

Salta, 15 de Julio de 2004.

CIRCULAR N° 10/04

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Emisión de Ordenes de Pagos:
Beneficiario – Proveedor.

Por la presente se comunica a Ud. que todos los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.), usuarios del Sistema Edwards, deberán emitir todas las Ordenes de Pago (O.P.) con el mismo beneficiario y proveedor, en todos los casos, salvo las siguientes excepciones:

- 1.- En las O.P. de servicios básicos (luz, gas, teléfono, agua) que se pagan con cheques imputados a Dirección General de Rentas (D.G.R.), los proveedores de tales O.P. serán las compañías prestadoras de servicios y el beneficiario será la D.G.R.
- 2.- El cambio de beneficiario de las O.P. deberá ser solicitado ante Contaduría General de la Provincia, quien será el responsable exclusivo de realizar los cambios solicitados por los distintos S.A.F., debiéndose acompañar la documentación correspondiente (cesión de créditos, oficio de embargos, pactos de cuota litis, etc.).

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa
Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia